

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 61.269/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N° 1.219/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo - Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10194 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1);

QUE a fs. 8 obra Nota N° 188/07 presentada por la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes, mediante la cual informa que no se recibieron inscripciones para el cargo objeto del llamado;

QUE obra Despacho N° 168/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo - Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10194 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1);

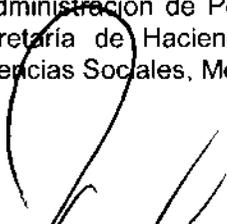
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo - Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10194 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1).-

**ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento** Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Enlaces y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

204